

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

98**MADRID NÚMERO 86****EDICTO**

En el procedimiento de juicio verbal número 1.103 de 2009, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

En Madrid, a 8 de febrero de 2010.—El ilustrísimo señor don Manuel Pérez Echenique, magistrado-juez de primera instancia número 86 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 1.103 de 2009, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, Canal de Isabel II, representada por la procuradora doña Alicia Casado Deleito y asistida de la letrada doña Pilar del Olmo Vila, y de otra parte, como demandado, don Federico Cantero Suárez, en situación de rebeldía procesal.

Fallo

Que, estimando la demanda formulada por la procuradora doña Alicia Casado Deleito, en nombre y representación de Canal de Isabel II, contra don Federico Cantero Suárez, incomparecido y en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a satisfacer la cantidad de 225,58 euros, la que devengará el interés legal desde la interposición judicial, y al pago de las cosas causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del día siguiente al de su notificación.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Federico Cantero Suárez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(02/7.844/11)